



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN (00312)



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2014-A/MDP

Pangoa, 20 noviembre del 2014.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

POR CUANTO:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO: El Concejo Municipal del Distrito de Pangoa en Sesión Ordinaria de Concejo N° 21-2014-MDP de fecha 19 noviembre del 2014, Opinión N°108-2014-ALI-MDP, Informe N° 0212-2014, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitud del Sr. Benancio Feliciano OREGON CHOQUE, presidente de la **Asociación Agropecuaria Ambiental, "Libertad de Arpayo"** expediente N°9443-2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art 41 de la Ley 27972, la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional concordante con el Art. 20 inc. 3 que es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos de concejo municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 19 noviembre del 2014, los miembros del Concejo Municipal han tomado conocimiento de la opinión Legal N°108-2014/AL-MDP de fecha 17 de octubre del 2014, suscrito por Asesor Legal Domingo Maxwell Vilca Vargas, que hace la observación de los requisitos que debe cumplir antes de su aprobación, con fecha 30 de octubre del 2014 el presidente de la **Asociación Agropecuaria, Ambiental, "Libertad Arpayo"** levanta las observaciones hechas en la Sesión de Concejo Municipal, de fecha 29 de octubre del 2014, mediante el Informe N° 0212 -2014-SGPP/MDP, de fecha 09 de octubre del 2014, del Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto respecto al expediente N°10036-2014, da su conformidad y aprobación que existe la disponibilidad presupuestaria para el apoyo del Proyecto de Conservación Ambiental de "Libertad de Arpayo" Distrito de Pangoa, Satipo Región Junin" la disponibilidad presupuestaria aprobada por esta área es por el monto de **S/.10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 NUEVO SOLES)**, dicha entrega se hará al presidente de la Asociación Agropecuaria ambiental, "Libertad de Arpayo" Sr. Benancio Feliciano OREGON CHOQUE; para los fines que motivo este acuerdo

De conformidad con los artículos 9, inciso 27).39 y 41 de la Ley 27972- Ley Orgánica de las Municipalidades; y con voto mayoritario de los señores Regidores de Concejo Municipal aprueba lo siguiente, se;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

000311



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la disponibilidad Presupuestal para la Elaboración del proyecto de conservación de medio Ambiente, la suma de S/ **10,000.00** (DIEZ MIL Y 00/100 NUEVO SOLES) a favor de la **Asociación Agropecuaria Ambiental, "Libertad Arpayo"**, Jurisdicción del distrito de Pangoa, Satipo -Junin conforme se señala en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al área correspondiente de la Municipalidad para el pago, de la subvención económica al **CONSULTOR del proyecto ambiental de "Libertad de Arpayo"**, quien previamente deberá presentar su Contrato de Elaboración del proyecto ambiental "Libertad de Arpayo" con la Asociación Agroambiental "Libertad de Arpayo" en coordinación con don. Benancio Feliciano OREGON CHOQUE; presidente de la Asociación Agropecuaria Ambiental, "**Libertad de Arpayo**" quien deberá concurrir y firma dicha entrega de apoyo económico juntamente con el **Delegado Vecinal** o Teniente Gobernador de la asociación agroambiental "Libertad de arpayo", para los fines que motivo este acuerdo

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente haga el seguimiento correspondiente de la Elaboración del proyecto ambiental y además el proyecto deberá ser presentado a la Municipalidad dentro del plazo de Seis meses bajo responsabilidad del presidente de la Asociación agropecuaria ambiental "Libertad de Arpayo"

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con el área correspondiente atender el cumplimiento de la presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO
ALCALDIA
Jorge Fernando Quintana
ALCALDE

347 345 343 343

000310

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del compromiso climático"

Pangoa 30 de octubre del 2014

SEÑOR: Jorge Herhuay Quintana
Alcalde de la municipalidad Distrital de Pangoa

04 NOV 2014

ASUNTO: Levantamiento de observaciones de acuerdo de concejo

11450 11

REFERENCIA INFORME N° 09-2014-SG/MDP.

3:07

Es muy grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente en mi condición de Presidente de la Asociación Agropecuaria Ambiental, Libertad Arpayo del Distrito de Pangoa. Con la finalidad de levantar las observaciones contenidas en el informe en referencia y es como sigue:

Qué, en cumplimiento a los fines y objetivos de nuestra asociación, conformada por la Directiva y socios, en su mayoría agricultores de la zona aledaña del área de petición conocida como Libertad Arpayo con fines de conservación ecológica de un área a determinar para evitar la tala ilegal de madera, la caza ilegal de Fauna silvestre en peligro de extinción, ya que la zona cuenta con especies valiosas, asimismo evitar la presencia de traficantes de tierras que son una constante amenaza, que realizan venta de terrenos, rozos y deforestación poniendo en riesgo la biodiversidad y provocando la degradación de los suelos, siendo las características de la zona según la clasificación de suelos mayormente caracterizados por ser áreas forestales y de protección por tener cerros empinados, con ríos y riachuelos, cataratas, clima, flora y fauna en riesgo de extinción que requieren ser conservadas y protegidas y que permitirá desarrollar el turismo ecológico y sostenible, es decir en el área a conservar no se encuentran terrenos titulados, ni se afectará la propiedad privada, ni de Comunidades Nativas y campesinas.

Además permitirá fomentar la educación e investigación ambiental y propiciar proyectos o convenios con el Ministerio del Ambiente, institutos Superiores y/o Universidades para mejorar las capacidades técnicas de los beneficiarios y por ende mejorar la calidad de vida de la población Rural mediante el aprovechamiento racional de los recursos naturales de su entorno. Cabe señalar que la elaboración del expediente técnico deberá estar a cargo de un profesional de las ciencias agrarias colegiado, con conocimiento del tema como persona natural y/o como persona jurídica, de acuerdo a los términos de referencia y requerimiento del área de desarrollo económico. Así mismo cumpla con alcanzar copia legalizada del estatuto de la asociación y además tenemos asegurada la intervención del delegado vecinal del Centro Poblado Libertad de Arpayo para la suscripción del convenio.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración:

Atentamente

RECEPCIÓN
FECHA: 06 NOV 2014
EXP: 11450 HORA: 12:09

Asociación Agropecuaria
PARA su evaluación y fines.
FECHA: 06-11-14

OREGON CHOQUE, Benancio Feliciano
DNI 21000584
Presidente Asociación Agroambiental Libertad Arpayo

ASOCIACION DE PRODUCTORES
AGROPECUARIOS
PRESIDENTE
PANGOA
LIBERTAD DE ARPAYO

J. Herhuay P.
BENANCIO F. OREGON CHOQUE
DNI. N° 21000584

ASOCIACION AGROPECUARIA AMBIENTAL

346 344 344 344

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

a alcaldia
/ 10/2014
F. 10036
Opinion Legal
Nº 108

RAMITE DOCUMENTARIO

TIPO DE RAMITE: **FUT**
Nº DE RAMITE: **Nº 010932**

TRAMITE DOCUMENTARIO Nº **000309**
 29 OCT 2014
 EXP Nº **11138** FOLIO **01**
 HORA **8:10** FIRMA *[Firma]*

firma y sello de mesa de partes

Domicilio: **Distrital de Pangoa**

HUAMAN NILTON NILO	21005337
Apellidos y Nombres o Razón Social	DNI
Razon Social	RUC

DOMICILIO LEGAL	Urb./Asoc./Barrio/Centro Pob.	Cll. / Av. / Jr. / Psje. / Fdo.	Nº / Mz. / Lt. / Pto. / Sec.
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGIÓN

TELÉFONO / CELULAR / RPM - RPC:

usted para exponer lo siguiente:

presento justificación Técnica para la creación de una área de conservación Ecológica Vertedero de Arpayo. y adjuntar al expediente 0036, opinión Legal Nº 108..

CONTENIDO DOCUMENTOS:

[Firma]
21005337

Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que se adjuntan son verdaderos y tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a posterior fiscalización, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley Nº 27444 (Ley del procedimiento Administrativo General).

OBJETO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido, Es causa de justicia que se me permita alcanzar:

Firma del solicitante / Representante Legal

RUTA DEL EXPEDIENTE: (llenado por el personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

RECEBIDO

.....

.....

.....



Los usuarios sujetos a la aplicación de la Ley Nº 29060 de Silencio Administrativo, para los usuarios de los Centros Poblados deberán de consignar un Domicilio Legal dentro del radio de influencia de la zona para ser notificado oportunamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN
ASESORÍA LEGAL INTERNA

395 343
~~303~~



100308

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 GERENCIA
 21 OCT 2014
 FOLIO: 19
 DE MA: 21

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 DESPACHO DE ALCALDIA
 RECIBIDO
 FECHA: 20 OCT. 2014
 HORA: 10:43 FOLIO: 19
 EXP: 10036 FIRMA: [Signature]

OPINIÓN LEGAL No. 108-2014/ALI-MDP

ASUNTO : Lic. JORGE HERHUAY QUINTANA.
 Alcalde.
 : Abg. DOMINGO MAXWELL VILCA VARGAS.
 Asesor Legal Interno.
 ASUNTO : Solicitud de apoyo económico para el pago de elaboración de
 proyecto de conservación del medio ambiente.
 EXPEDIENTE : N° 10036 - 2014.
 FECHA : Pangoa, 17 de octubre del 2014.

VISTOS: Visto el informe 02-12-2014-SGPP/MDP; suscrito por el CPC Aníbal Contreras Fuster; quien da la conformidad presupuestal hasta S/.10, 000 a favor de la asociación agropecuaria y ambiental Libertad de Arpayo, la misma que se encuentra representada por su presidente Bernancio F. Orejón Choque. Así también corre el oficio N° 001-A.A.A.P.-2014 que fue ingresado por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Pangoa con fecha 25-09-2014; con el Exp.10036 por la cual solicitan apoyo económico para el pago de elaboración del proyecto de conservación del medio ambiente en la comunidad de libertad de Arpayo-Pangoa. Pero es el caso que leído el oficio no se precisa en que va consistir la elaboración del proyecto de conservación del medio ambiente, hecho que contraviene los dispositivos legales como la ley general de presupuestos de la república: Que estipula que el dinero del estado debe ser destinado cuando se trata de perfiles o proyectos a necesidades plenamente establecidos, detallados y precisadas.

Por lo en este extremo no habiendo cumplido con precisar el "solicitante" el objetivo del perfil. Esta oficina de asesoría legal antes de **EMITIR OPINION LEGAL**; el solicitante debe cumplir:

- 1ro. Con precisar de manera detallada y numerada el objetivo del perfil; así también debe precisar quién es el profesional, inscrito en un colegio profesional y recaudar su TDR que va elaborar ese perfil.
- 2do. Así también debe recaudar las copias legalizadas de su estatuto ya que se encuentra en copias simples.
- 3ro. El convenio de otorgamiento de los S/. 10.000.00 N.S. para el perfil solicitado debe ser con un convenio por el aporte del dinero y con intervención necesaria e ineludible del delgado vecinal del Centro Poblado de LIBERTAD DE ARPAYO; Sr. JACOB CARDENAS CAMACLLANQUI.

Sin otro particular me suscribo de Ud.

Atentamente.

Anexo: Exp.10036; Folios 19.

EDO

Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

[Signature]

PROVEIDO
 PASE A: Gerencia Municipal
 PARA: su evaluación y
 parámetros para el
 contenido del convenio
 FECHA: 20/10/14

894342-343
12
340
18

00307

2014

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 0212-2014-SGPP/MDP.

09 OCT 2014

HORA: 3:56 FOLIO: 18

EXP: 10036 FIRMA:

A : Dr. Alfred A. ORTIZ GASPAR
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pangoa

ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal para Elaboración de Proyecto de Conservación de Medio Ambiente en Convenio con la Asociación Agropecuaria y Ambiental Libertad de Arpayo - Pangoa.

REF. : OFICIO N° 001-A.A.A.P.-2014

FECHA : Pangoa, 09 de Octubre del 2014

Por medio del presente es grato dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente a nombre de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a su vez hacerle llegar la disponibilidad presupuestal al documento de referencia en la misma que solicitan la suma de S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil y 00/100 Nuevos Soles) para la Elaboración de Proyecto de Conservación de Medio Ambiente en Convenio con la "Asociación Agropecuaria y Ambiental Libertad de Arpayo - Pangoa"

Que, según el numeral 77.1 del artículo 77 del TUO de la Ley 28411 - Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, indica que "(...) cuando se trate de bienes, servicios así como de capital, la realización de la etapa del compromiso, durante la ejecución del gasto público, es presidida por la emisión del documento que lo autorice. Dicho documento debe acompañar la certificación emitida por la oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces, sobre la existencia del crédito presupuestario suficiente, orientado a la atención del gasto en el año fiscal respectivo".

Evaluado y analizado la proyección de Ingresos y gastos de la Municipalidad distrital de Pangoa del presente año fiscal, emite la **DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTAL** por el monto de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Nuevos Soles), la misma que será atendido según transferencia concerniente al FONCOMUN; La mencionada certificación será atendido en la siguiente estructura funcional programática:

Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal,
Tipo de Recurso: A Sub Cuenta FONCOMUN

Sec_Func	Programa	Proyecto	Actividad	Función	Div. Func.	Grupo Func.
0070	9002	2001621	6000002	03	006	006

Por lo que se sugiere tener la opinión de Asesoría Legal para luego elevar al pleno de Concejo Municipal para la aprobación del Convenio con la Asociación Agropecuaria y Ambiental Libertad de Arpayo - Pangoa, para su ejecución correspondiente.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

CPC. ANIBAL CONTRERAS FUSTER
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

NOVEIDO

PASE A: Asesoría legal

PARA:

343 3444 139

000306

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

Pangoa 24 de setiembre de 2014
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECTOR JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

OFICIO N° 001 A.A.A.P-2014

25 SEP 2014

SEÑOR : Jorge HERHUAY QUINTANA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

EXP N° 10036 FOLIO 17
HORA 9:39 FIRMA f

ASUNTO : Solicitamos apoyo económico para el pago de elaboración de proyecto de conservación del medio ambiente.

Por el presente reciba los saludos cordiales a nombre de la Asociación Agropecuaria y ambiental del Libertad de Arpayo creada y constituida legalmente mediante escritura pública de fecha 06 de junio del 2014 inscrita con en la partida Electrónica N° 11058819 del registro público de Satipo de departamento de Junín.

El objetivo que perseguimos los asociados es el bien común para sus asociados , sus familias y su comunidad ,así como fomentar la puesta en marcha de pequeños proyectos de índole agropecuaria y ambiental , fortalecer, nuestras capacidades de organización y liderazgo, promover sistemas de producción agropecuaria , forestal y ambiental , fomentar el cooperativismo y mutualismo en sus diversas manifestaciones y toda otra formas de acción social ; en ese sentido y conocedores de su alto espíritu altruista con la comunidad de Pangoa es que acudimos a su digno despacho con la finalidad solicitarle el financiamiento de la elaboración del proyecto de conservación del medio ambiente que tiene un costo de veinte cinco Mil nuevo Soles (25,000.00) la cual será muy bien recibida y agradecida por los asociados y la población en general, toda vez que este proyecto está orientado al cuidado de la flora y fauna de las partes altas de la cuenca del rio San Ramón y Rio Chavine. Y adjuntamos los siguientes documentaos, Escritura pública, Partida Electrónica y fotos.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de nuestra especial consideración.

Atentamente.

B. Orjón
SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA

PROVEIDO
PASE A: S. C. ppto.
PARA: su evaluación ppto.
FECHA: 25/09/14
AGROPECUARIO Y AMBIENTAL